

Dec. No. 896, que concede Exequátur al Sr. Douglas C. Rohn, para ejercer como Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R. D.

(G. O. No. 9503, del 31 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 896

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Douglas C. Rohn, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 897 que otorga Exequátur a la Sra. Gail Dennise Mathieu, para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R. D.

(G. O. No. 9503, del 31 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 897

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: Se concede Exequátur a favor de la señora Gail Dennise Mathieu, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo, R.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 898, que nombra a la Sra. Jane Simpson, Cónsul Honoraria de la República en Barbados.

(G. O. No. 9503, del 31 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 898

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: La señora Jane Simpson queda designada Cónsul Honorario de la República en Barbados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 899, que autoriza la impresión de tarjetas de Turismo.

(G. O. No. 9503, del 31 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 899

VISTA la Ley No. 199 del 9 de mayo del 1966, sobre el uso de la tarjeta de turismo y sus modificaciones;